

REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES

6 DE NOVIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

VICEPRESIDENTES

- Ilmo. Sr. Don Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia
- Ilmo. Sr. Francisco Martínez-Escribano, Decano del Ilustre colegio de Abogados de Murcia

VOCALES

- Ilma. Sra. Doña Maria Pedro Reverte García, Secretaria General de la Consejería de Presidencia
- Ilmo. Sr. Don Joaquín Rocamora Manteca, Director de los Servicios Jurídicos CARM
- Ilma. Sra. Doña Daniela Rubio Riera, Bibliotecaria del Colegio de Abogados de Murcia
- Ilma. Sra. D^a Maria Angeles Sánchez Jiménez, Directora de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia

DIRECTOR

- Sr. Don Pedro Luis Salazar Quereda, Abogado del Ilustre Colegio de abogados de Murcia

SECRETARIA

- Doña Ana Calvo López, Técnica Consultora de la Consejería de Presidencia

Preside la reunión el Consejero de Presidencia. Ha excusado su asistencia el Decano de la Facultad de Derecho por motivos de agenda. No acude representación de la escuela de Práctica Laboral al encontrarse vacante el cargo de Director.

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la última reunión.

Los presentes dan lectura al acta de la reunión de 30 de julio. Se incorpora a la lista de asistentes el Diputado 1º del Colegio de Abogados don Javier Cabezudo Vidal y se aprueba por unanimidad.

Segundo.- Aprobación de sendos convenios con el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Murcia. Contrato menor con EISI.

En cuanto al primero de los aspectos recogidos en este punto, la Secretaria indica que, tras el envío de la convocatoria, el Tribunal Superior de Justicia ha propuesto calificar el acuerdo propuesto como "protocolo de colaboración", habida cuenta de las manifestaciones que recoge.

El Director de los Servicios Jurídicos propone que en el convenio sobre el Seminario de Derecho Constitucional se incluya expresamente una cláusula referente a la justificación de la actividad que debe presentar la Universidad de Murcia. Así se acuerda.

Tras ello se aprueba el texto de los acuerdos propuestos facultando expresamente al Consejero de Presidencia para su firma.

Por lo que atañe al segundo aspecto, el contrato con la empresa EISI para la reforma de la web y creación de una aplicación móvil capaz de albergar los resultados de la Red de previsibilidad de las decisiones judiciales creada en el TSJ, se entra a considerar una

cuestión previa como es la posible delegación en el Director de la Fundación de la facultad de contratar hasta cierta cuantía.

Se examinan los estatutos y, en particular, los artículos referentes a las facultades del Patronato, al Consejo de Dirección como órgano de gestión ordinaria y al Director de la Fundación, en cuanto encargado de la ejecución de los acuerdos del patronato (art 9.2 y 9.7, 21 y 22 de los Estatutos) .

Visto todo ello y en uso de las facultades de interpretación conferidas por los mismos, el Patronato estima que puede corresponder al Director la contratación por debajo de un importe razonable, que no exceda de los actos de gestión ordinaria, y en consonancia con ello acuerda delegar expresamente en el Director la facultad de suscribir contratos con carácter general hasta el límite que se fije anualmente para los contratos menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (15.000 euros más iva en 2018), sin perjuicio de consultar previamente, o informar al Consejo de Dirección, en la forma que proceda, como órgano de apoyo al ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con ello estaría facultado tanto para firmar el informe de necesidad del contrato exigido por la legislación vigente como la autorización del gasto, manteniéndose la exigencia de las dos firmas mancomunadas, del Director y del representante de la Consejería de Presidencia, para la ordenación del pago.

Adoptado el anterior acuerdo se considera en detalle el contrato propuesto por la empresa EISI, ya examinado en junio, y se ratifica con la nueva factura proforma presentada por importe de 5.747, 50. El Director de los Servicios Jurídicos asumirá la dirección de los trabajos. Se precisa que sí debe comprender el volcado de los datos actuales, pero que no está incluida la actualización posterior y la difusión de las actividades de la Fundación a través de redes sociales de la web que deberá ser objeto de un contrato independiente por su naturaleza y duración.

Tercero.- Colaboración con el Consejo Nacional de Estudiantes de Derecho (CONEDE).

La Consejería de Presidencia recibió la petición del Consejo Nacional de Estudiantes de Derecho a la Fundación para que ésta colaborara con ellos en la organización de un Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho en Murcia. Esta petición fue avalada por la Facultad de Derecho.

Dada la naturaleza de la actividad y la situación de la Fundación -interesada en ampliar su número de beneficiarios de acuerdo con los nuevos objetivos de contar con una mayor repercusión social para acercar el ciudadano al mundo del Derecho, planteados desde 2016-, se consideró favorablemente la posibilidad de llegar a un acuerdo de patrocinio con dicha entidad, cifrándose la cantidad a entregar como contraprestación en 1000 euros.

Se entiende que por el perfil de los destinatarios y su realización en nuestra Región se trata de una actividad singular, por lo que otras no hubieran podido concurrir con ella para el logro de la misma finalidad. El patronato ratifica esta propuesta.

Cuarto.- Aprobación de gastos y calendario de la exposición sobre Derechos Humanos.

Se examina el presupuesto presentado que es considerado algo elevado por varios patronos. Se propone su recorte centrándose en las partidas imprescindibles para este ejercicio, omitiendo traslados a centros escolares entre otros por ejemplo. Se decide también limitar el catálogo en cuanto al número de páginas y ejemplares y se suprime el video. Se aprueba la retribución de los dibujantes en 400 euros. Se acuerda que el importe de la actividad se sitúe en torno a los 12.000 euros aproximadamente, facultando al Consejo de Dirección para cerrar el presupuesto final.

Quinto.- Consideración de posibles nuevas actividades.

Entre las posibles actividades para 2019, se hace mención a las siguientes:

-Congreso de Derecho Administrativo: el profesor Julián Valero ha remitido una propuesta de colaboración a la Fundación para la organización de un congreso sobre la reforma de la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa. El Director de los Servicios Jurídicos manifiesta su interés si bien expone la necesidad de considerar adecuadamente los términos de la colaboración de la Fundación. Por similitud con el Congreso de Derecho Constitucional se valora favorablemente la participación de la Fundación. La aportación económica podría concretarse en la aportación de 3000 euros, sin perjuicio de la asunción de otras obligaciones complementarias a considerar. Se acuerda precisar el los términos de la colaboración con el proponente para la posterior aprobación del texto del convenio por los patronos.

-Fundación Víctimas del Terrorismo. Junto con la organización de una conferencia en colaboración con la Fundación, ya ha sugerida, ha ofertado una exposición de fotografía para 2019.

-Videovigilancia: profesionales de la universidad y el mundo judicial han planteado el interés de organizar una actividad divulgativa sobre la videovigilancia, tema de actualidad por la proliferación de cámaras instaladas por diversas entidades públicas y la pérdida de privacidad para el ciudadano. Los patronos están de acuerdo en tratar este tema dentro de las actividades de la Fundación, ya sea como mesa redonda o como conferencia. Podría coincidir con el 28 de enero, día de la privacidad.

-Otras actividades: se subraya la posibilidad de organizar alguna actividad referente a la reforma de la Constitución, recurriendo a alguna personalidad o periodista que pueda

presentar la cuestión con una visión contrastada e imparcial. Se deja abierta la búsqueda de ponentes para otros temas de interés.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levante la sesión siendo las dieciocho treinta horas del día señalado en el encabezamiento.

V.B. VICEPRESIDENTE PRIMERO

LA SECRETARIA

Pedro Rivera Barrachina

Ana Calvo López